



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CASARRUBIOS DEL MONTE

EXPEDIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTO CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y BASES DE EJECUCIÓN

El Pleno del Ayuntamiento de Casarrubios del Monte, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2024, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos mediante créditos extraordinarios para la financiación de inversiones y subvenciones con Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales en los siguientes términos:

Altas en aplicaciones de gastos

Restauración del lienzo este del castillo	336/619.00	13.654,12.- €
Subvención a la Sociedad Toros Paltoreo, S.L.	330/480.03	45.000,00.- €
SUMA TOTAL.-		58.654,12.- €

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Altas en Concepto de Ingresos

Concepto	Importe
870.00	58.654,12.- €
TOTAL-	58.654,12.- €

Asimismo, se acordó aprobar inicialmente la modificación de la base de ejecución nº 24 del presupuesto municipal en vigor, Plan estratégico de subvenciones para 2024, en los siguientes términos:

Plan estratégico de subvenciones para 2024: Procederá la concesión de forma directa a las siguientes subvenciones:

PERCEPTOR DE LA SUBVENCIÓN	PARTIDA	IMPORTE PRESUPUESTADO
Sociedad Toros Paltoreo, S.L	330/480.03	45.000 €

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177, en relación con el art. 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), se somete el expediente de modificación presupuestaria y de bases de ejecución a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, para que los interesados a que se refiere el art. 170.1 TRLHL puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno de la Corporación, por algunos de los motivos que se expresan en el art. 170.2 TRLHL.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dichos acuerdos.

En Casarrubios del Monte, a 26 de febrero de 2024.- El Alcalde, Jesús Mayoral Pérez.

Nº. I.-979